

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1998.-

Visto lo solicitado en las presentes actuaciones caratuladas: Tribunal Oral en lo Criminal N° 25 de la Capital Federal s/licencia Hernández María Lucrecia por razones científicas y culturales y la Resolución N° 1086/98,
Y CONSIDERANDO:

Que la auxiliar María Lucrecia Hernández solicita licencia con goce de sueldo a partir del 14 de septiembre y hasta el 30 de junio de 1999.

Que fundamenta dicha petición en el hecho de haber sido beneficiada como becaria en el marco de la Convocatoria 1998/1999 de la Dirección Nacional de Cooperación Internacional del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación por estar preinscripta como estudiante de Postgrado en el Master Sistema Penal y Problemas Derecho Penal y Ciencias Penales de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona.-

Que a fs.8 el señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 25 de la Capital Federal presta conformidad a la solicitud de la señora Hernández.-

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Prorrogar hasta el 30 de junio de 1999 los alcances de la Resolución N° 1086/98, referente a la adscripción de la auxiliar de la Dirección de Administración Financiera señorita María Lucrecia Hernández, al Tribunal Oral en lo Criminal N° 25 de la Capital Federal.

2°) Conceder a la citada agente licencia con goce de sueldo, a partir del 14 de septiembre del corriente año y hasta el 30 de junio de 1999 en virtud de lo establecido en el art. 31 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION